

Bogotá, 27/11/2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350974171**

Fecha: 27/11/2024

Señor (a)

**Keymer Enrique Montes Blanco**

jmespitia21@misena.edu.co

Asunto: Respuesta radicado No. 20245340288532 del 1/02/2024.

Respetado señor (a):

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, remite derecho de petición donde manifiesta "*Mi nombre es Keymer Enrique Montes Blanco Cédula número 1101819123 y me comunico con ustedes para la autorización de pago de parte de ustedes para el desembargo de la mi cuenta de en el Banco BBVA número 694000694.*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De otra parte y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, nos permitimos informarle que revisada su solicitud se evidencia que la misma ha sido elevada ante la Entidad competente.

Así mismo, y teniendo en cuenta que su petición ya es de conocimiento ante la autoridad competente, no correremos el traslado por competencia de que trata el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, en virtud de los principios de economía y eficiencia que rigen la función pública, y con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas.

Atentamente,

**Superintendencia de Transporte**  
Grupo Relacionamento con el Ciudadano  
535

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2024\Respuesta radicado No. 20245340288532 del 1/02/2024.docx